BOLETIN



UFICIAL

DE PROVINCIA DE LEON

A ministración. - Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. - Teléfono 1700.

ap de la Diputación Provincial.-Tel. 1700

Martes 13 de Junio de 1961 Núm. 134

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados cen el 5 por 190 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de sada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anua dentro del primer semestre. Precios. - SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semes trales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

e) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

El día 22 del corriente mes de Junio y a las 11 de la mañana, se procederá en las oficinas de este Gobierno Civil al pago del justo precio de los bienes expropiados a D.ª Aurelia García Pérez, en beneficio de la Em presa «Combustibles de Fabero, S. A».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 9 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil,

2472 Antonio Alvarez de Rementeria

El Exemo. Sr. Coronel Goberna-dor Militar acetal. con oficio núme-ro 1.868, de fecha 6 de los corrientes, me remite anuncio sobre publica-ción obra «Galería Militar Contemporánea», que copiado literalmente dice:

«Gobierno Militar de León.-Por el Servicio Histórico Militar y por en-cargo del Estado Mayor Central del Ejército, se está ultimando la prepa-ración del Tercer Tomo de la Obra «Galeria Militar Contemporánea», que versará sobre las Medallas Militares Individuales concedidas por las Campañas de Asturias, Liberación Nacional y Rusia y Caballeros Laureados de la Campaña de Africa. Como es lógico, la nota biográficahistórica sobre cada personaje va ilustrada con su correspondiente fotográfica, de las que faltan bastantes aún, por lo que se ruega a todos aquellos Generales, Jefes, Oficiales, Sub-oficiales, Asimilados, Clases de Tropa y familiares de cualquiera de los anteriores que hayan fallecido y se encuentren en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individuales, remitan a la Dirección del citado Servicio Histórico Militar (Mártires de Alcalá, nú mero 9, Madrid), en el caso de que no lo hubieran efectuado antes, una fotográfica personal, para poderla reproducir en el Tomo de la obra que se está preparando.».

Lo que se hace público, encare-ciendo a todas las Autoridades de esta provincia presten la máxima colaboración posible en cuanto se interesa en el anuncio que antecede. León, 8 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil, Antonio Alvarez Rementeria 2457

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Excma. Diputación, en sesión cele-brada el día 26 de Mayo último, el primer expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordina. rio de Construcción de Escuelas «E»,

por un importe de CIENTO DIEZ MIL PESETAS (110.000.00), se anuncia por el presente su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente y 215 del Reglamento de Haciendas Locales . de 4 de Agosto de 1952, durante los cuales podrán interponerse las re-clamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la Ley citada y en la forma establecida en dicho artículo.

León, 12 de Junio de 1961.—El Pre-sidente, José Eguiagaray. 2519 2519

Patronato Provincial de Enseñanza Media v Profesional

LEÓN

CONCURSO

Este Patronato anúncia concurso para la provisión de las plazas de Profesores Auxiliares de los ciclos Matemático, de Letras y de Ciencias de la Naturaleza y Especial del Cen-tro de Enseñanza Media y Profesio-nal, de modalidad Industrial y Minera, de Villablino, con arreglo a las bases que se hallan de manifiesto en las Secretarías del mismo (Palacio de la Excma. Diputación) y del citado Centro, de las que se facilitarán copias a los que las interesen por escrito.

posesión de los títulos que se indi can a continuación:

Para la plaza del ciclo Matemáti co, el de Doctor o Licenciado en

Para la de los ciclos de Letras, el de Doctor o Licenciado en Filosofía

y Letras.

Para los ciclos de Ciencias de la Naturaleza y Especial, el de Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas o, en su defecto, el de Perito Industrial o Ayudante de Minas.

Los nombramientos se harán por un año, siendo prorrogables por igual período, y los designados percibirán la remuneración anual de 12.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, percibiendo además 1.500 pesetas por mejora de retribución y 2.000 pesetas por indemnización por casa habitación, ambas anuales.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo Señor Presidente de este Patronato, se presentarán en la Se cretaría del mismo en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Los aspirantes residentes en las Islas Baleares y Canarias o Provincias de Africa tendrán un plazo de 8 días naturales más, siempre que antes de cumplirse los 30 comu niquen telegráficamente a este Patronato su intención de tomar parte en el concurso.

A las solicitudes se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos aducidos y las declaraciones juradas siguientes:

I.—Comprometiéndose a residir en Villablino, a no ejercer la Enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en el Centro de En señanza Media y Profesional.

II.-Comprometiendose, en el caso de ser nombrados, a renunciar a todos los cargos incompatibles por cualquier concepto.

En el acto de presentación de las instancias, satisfarán 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente.

Los concursantes que resulten nombrados aportarán, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de su nombramiento, los demás documen-

Los aspirantes deberán hallarse en tos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases del concurso aludidas al principio.

> León, 5 de Junio de 1961.-El Presidente de la Comisión Permanente,

José Eguiagaray.

Núm. 772.-228.40 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades v Contribución Territorial

CIRCULAR

concediendo último plazo para la presentación de los Apéndices al Amillaramiento u Recuentos de Ganaderia

Los Avuntamientos que a continuación se relacionan, no han cumplido el Servicio relativo a la formación de los Apéndices al Amillaramiento y Recuentos de Ganadería dentro del plazo señalado por Circular de esta Administración, fecha 27 de Marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 78, del día 4 de Abril.

Por la presente se les concede un improrrogable plazo que finalizará el día 15 del presente mes, advirtién doles que, transcurrido este plazo sin haber dado cumplimiento al Servicio, se les impondrá la sanción de 200 pesetas por cada documento, sin perjuicio de exigir las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Todos los Apéndices que tengan entrada después del día 15, serán desestimados; por ello, aquellos Ayuntamientos que no hayan tenido Altas ni Bajas, deberán remitir certifica-ción negativa, pero forzosamente harán el Recuento de Ganadería que remitirán en el plazo señalado.

Ayuntamientos que se indican: Benavides Corullón Laguna de Negrillos Luyego Priaranza del Bierzo Quintana del Castillo Quintana y Congosto Rioseco de Tapia Santovenia de la Valdoncina Sariegos Truchas Valverde de la Virgen Vega de Valcarce Villabraz Villadangos del Páramo Villamontán de la Valduerna Villaobispo de Otero

León, 9 de Junio de 1961.-El Administrador, Julio F. Crespo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, 2479 Máximo Sanz.

Distrito Minero de León

Ferrocarril Minero

ANUNCIO

La S. A. Hullera Oeste de Sabero. solicita autorización para la construcción de un ferrocarril de vía estrecha, desde «La Losilla», término Municipal de Vegaquemada, estación de la línea de La Robla a Bilbao hasta Veneros, del término Municipal de Boñar.

Esta línea tendrá 5.720 metros.

Cruzará los arroyos de San Adrián y de Colle y las líneas de conduc-ción eléctica de 22.000 voltios de la S. A. León Industrial, en las inmediaciones de la estación de f. c. de «La Losilla» y la de 10.000 voltios, que abastece los pueblos de Las Bodas y Veneros y otra de 10.000 voltios del suministro de las minas de la Empresa peticionaria.

Relación de propietarios

Herederos de Anibal Castañón Castañón, vecinos de La Losilla.

Rosario Castañón Liébana, de íd. Herederos de Marcial Castañón Liébana, de íd.

Máximo García Rodríguez, de id. Vicente de la Fuente García, vecino de La Debesa.

Soledad y Antonio Rodríguez Baro, de id.

Gregorio López Sánchez, de id. Catalina Rodríguez Argüello, vecina de La Losilla.

Carmen de Baro Diez, de íd. Anacleto del Pozo Pascual, de id. Jovita Castañón Liébana, de íd. Marcial Castañón Liébana, vecino de la Debesa.

Justo Castañón Liébana, de id. Abelardo, Julio y Herminia Castanon Liébana, vecinos de La Losilla.

Carlos Flores Baro, de id. Diego Alonso Rodríguez, de id. Florentino del Río Acebedo, vecino de San Adrián.

Amparo García Baro, vecina de La Losilla.

Herederos de Francisco García Diez, de id.

Herederos de Nicanor García Garcia, de id.

Angeles García García, de id. Herederos de Felipe Castañón Liébana, de id.

Máximo García Rodríguez, de id. Sixto Fernández González, vecino de San Adrián.

Florentino del Río Acebedo, de id. Germán Diez González, vecino de Las Bodas.

Herederos de Benita Ompanera de la Fuente, de id.

Alfonso y Alicia Díez Fernández, vecinos de Boñar.

Epelpino Sanchez García, vecino de Las Bodas. Marcelino Martinez Puente, de id. Policarpo Villa López, de íd.

Froilán García Fernández, de íd. Alejandro González Alonso, vecino de León.

Marcelino Martinez Puente, veci-

no de Las Bodas.

Alejandro González Alonso, vecino de León,

Guadalupe García Alonso, vecina

de Las Bodas.

Marcelino Martinez Puente, de id. Argimiro Martínez Blanco, vecino no de Veneros. de Cuba.

Antonio, Teodoro y Javier González Alonso, vecinos de San Adrián y León.

Angel Alonso Pinilla, vecino de

Las Bodas.

Pedro Alonso Pinilla, de íd. Angela Alonso Pinilla, de id. Macario Valladares García, de id. Angela Alonso Pinilla, de íd. Pilary Pedro Diez Valladares, de id. Herederos de Mauricio Fernández García, vecinos de Veneros.

Emiliano González Valdés, vecino

de León.

Herederos de Tomás García Llamas, de íd.

Policarpo Villa García, vecino de Las Bodas

Amable López González, vecino

de Grandoso. Herederos de Mauricio Fernández

García, vecinos de Veneros.

Parroquia de Veneros.

Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.

Sagrario Diez Valdés, vecina de Las Bodas.

Secudino Llamazares García, vecino de Veneros.

José Alonso Pinilla, de íd.

Clemente Lombardía Sánchez, íd. Casimiro Bayón Fernández, de id. Anselmo Villa Puente, de íd. Emilio García González, de íd.

Estefanía y Angeles Villa Martinez, vecina de Las Bodas.

Pilar García González, vecina de de Veneros. Veneros.

Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.

Herederos de Tomás García Llamas, de id.

Santiego González Sánchez, veci-

no de Veneros.

Marcelino Valdés Díez, de id. Argimiro Martínez del Blanco, vecino de Cuba.

Basilia López García, vecina de no de Veneros. Grandoso.

Adelaida Llamazares García, vecina de Veneros.

Secundino Llamazares García, id.

Herederos de Maurício Fernández García, de id. Garcia, de id.

Enrique Alegre García, vecino de Grandoso.

Secundino Llamazares García, vecino de Veneros.

Santiago González Sánchez, de íd. Oliva Martínez González, vecina de Las Bodas.

José Alonso Pinilla, vecino de Veneros,

Casimiro Bayón Fernández, de íd. Luvio Villa Villa, de íd.

Pilar Martinez González, de id. Anselmo Villa Puente, de íd.

Lázaro Rodríguez Martínez, de id. Herederos de Tomás García, Llamas, vecinos de León.

Eulogio García González, vecino de Colle.

Casimiro Bayón Fernández, veci-

Oliva Martinez González, vecina de Las Bodas.

Arsenio Fernández Diez, vecino de Veneros.

Emiliano Fernández Diez, de íd. Herminio Fernández Villa, vecino de León.

Emilio García González, de íd. Pedro López González, vecino de Grandoso.

Marcelino Valdés Díez, vecino de Veneros.

Casimiro Bayón Fernández, de íd. Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.

Baltasar Fuerte Suárez, vecino de Veneros.

Ceferino López, vecino de Grandoso.

José Alonso Pinilla, vecino de Veneros.

Pedro López González, vecino de Grandoso.

Florentino Ferreras Fernández, vecino de Felecha.

Anselmo Villa Puente, vecino de Veneros.

Estelencia y Angeles Villa, vecinas de León y Las Bodas.

Herederos de Tomás García Llamas, vecinos de León.

Baltasar Fuertes Suárez, vecino de Veneros.

Eulogio García González, vecino de Colle.

Arsenio Fernández Diez, vecino

Santiago González Sánchez, de íd. Herederos de Segundo Villa Diez, vecinos de Sotillo.

Estelencia y Angeles Villa, vecinas de León y Las Bodas.

Herederos de Tomás García Lla. mas, vecinos de León.

Braulio González Rodríguez, vecino de Grandoso.

Casimiro Bayón Fernández, veci-

Herederos de Mauricio Fernández García y Lázaro Rodríguez Martinez, de íd.

Herederos de Mauricio Fernández

Emilio García González, de íd. Baltasar Fuertes Suárez, de id. Clemente Lombardia Sánchez, íd. Oliva Martínez González, vecina

de Las Bodas. Santiago González Sánchez, veci-

no de Veneros. Adelaida Llamazares García, de id. Anselmo Villa Puente, de id.

Angeles Villa Martínez, vecina de Las Bodas.

Olegario González Acevedo, vecino de Colle

Natividad González Acevedo, de id. Eugenio Alegre García, vecino de Grandoso,

Rufino Hompanera Rodríguez, vecino de Llama.

Eloy de la Fuente Hompanera, vecino de Colle.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que en el plazo de 15 días puedan presentar, los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando dicho proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 22 de Mayo de 1961.-El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa, Núm. 769.-630.00 ptas.

letatura Provincial de Trático

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Mayo de 1961, con expresión de matricula, marca, forma de vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente:

249, Junior, motocicleta; Juan Casado García, de Pego, a Pascual Sastre Ciscar, de Pego, San Jaime, 33 (V).

594, Fiat, turismo; Encarnación González Magdalena, de Granada, a Luis Teresa Serrano, de Madrid, Grafal, 12.

867, Morgan, turismo; Félix Sánchez Herrador, de Vadillo de la Guareña, a Antonio Campoy Reche, de Oria, Carmen, 17 (AL).

1297, Renault, turismo; Francisco Tricas Abenoza, de Barcelona, a Antonio Tobeña Zanuy, de Binéfar, José Sanz, 33 (HU).

2045, Peugeot, camioneta; Francisco Melendres Treich, de Barcelona, a José Lladó Salvans, de Barcelona, Queral, 4 (Vallvidrera)

1508, Fort, camión; Herminio González González, de León, a Gustavo Pérez Martinez, de Pola de Siero, Grupo Francisco Franco.

2185, Blitz, camión; Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Carmona, a Juan José González Gavira, de Carmona, Antonio Rodríguez López (SE)

2185, Blitz, camión; Juan José González Gavira, de Carmona, a Rosario Ortega Suárez, de Sevilla, Potro, 9.

2442, Fiat, camioneta; Serafin Ocaña Barros, de Vigo, a José Barros González, de Mondariz, c_I. Meruces.

2526, Ford, turismo; Aníbal Fernández Flórez, de León, a Vicente Santos Reguera, de Valdearcos.

2701, Opel, turismo; Magdalena Oliver Roca, de Palma, a Bartolomé Casimiro Bayón Fernández, de id. Bibiloni Nicolau, de Palma, J. Margall, 212,

2811, Blitz, camión; Pío Villanueva Valcarce, de Villafranca del Bierzo, a Miguel Villanueva Pérez y demás herederos de Pio Villanueva, de Villafranca del Bierzo.

2911, Opel, turismo; José Villama nán Sánchez, de Santa Marina del Rey, a Feliciano Honrado Pacios, de

León, Condes de Sagasta, 2.

2937, Dodge, turismo; Excma. Di-putación Provincial de León, a Adolfo Villastrigo Ugidos, de León, Travesía de la Iglesia, 6.

2955, Ford, camión; Daniel Albe rola Alberola, de Tabernes de Vall digna, a Vicente Climent Canet, de

Carcagente, Julian Rivera.

3213, Renault, turismo; Ramón Blanco Avín, de Oviedo, a Próspero Martinez Suárez, de Riosa, calle La

Vega (O). 3217. Fiat, turismo; Adolfo Bode-mer Kiess, de Madrid, a Herederos de Adolfo Bodemer Kiess, de Madrid,

Alcalá, 168.

3426, Lancia, turismo; María Luisa Alvarez Quesada de Ena, de León, a Ulpiano Pozo Juan, de León, Bur-

go Nuevo, 31. 3522, Cillet, motocicleta; José Puertas Fiestas, de Granada, a Juan Pedro Morales López, de Granada, Hor-

no de San Matías, 9.

3594, Citroen, camión; Braulio Madrid Fernández, de Audanzas del Valle, a Cándido Gutiérrez Quintanilla, de Benavente, Barrio Nuevo (ZA).

3806, Ford, camión; Joaquín Duarte Valdés, de Oviedo, a Trinidad Carcava González, El Caleyo Oviedo.

3881, Buick, turismo; Excma. Diputación Provincial de León, a Se-verino Salvador Fernández, de Trobajo del Camino, calle de la Era.

3885, Dodge, camión; Manuel Calviño Gómez, de Betanzos, a Manuel Rey Rego (en depósito), de Camari-

ñas (C).

4163, Ford, camión; Leopoldo Martín Zayas, de León, a Matías Fernán-dez Mancebo, de León, Villa Bena-

4236, Renault, turismo; María del Pilar Diéguez González, de León, a Mariano Gutiérrez González, de La. Virgen del Camino.

4306, Opel, turismo; Excma. Diputación Provincial de León, a Tomás Martinez Pérez, de León, Conde

Luna, 6

4319, Krupp, camión; José Fernández de Dios, de Riello, a Tomás de la Fuente Diez y Manuel Gutiérrez Alvarez, de Reinosa, Duque de la Torre, 12.

4449, Chevrolet, camión; Francisco López García, de León, a César López García, de León, Paseo de la

Lealtad, 21.

4578, Lube, moto; Antonio Menéndez Alvarez, de La Magdalena, a Maximino Rodríguez Rodríguez, de La Martina-Ponferrada,

Quiñones, S. A., de León, a Ricardo de Trobajo, letra L.

Fernández Fernández y Francisco Marcos Fernández, de Bembibre.

4828, Lambretta, moto; Gonzalo Sáenz de Miera Adalia, de León, a Miguel Fanego Rodríguez, de León, Cuesta Castañón, 7.

4840, Montesa, moto; Leandro Gar cía Fernández, de Avila, a Juan Te jerina Gómez, de Herradón de Pinares (AV)

5049, M. V., moto; Eloy Sánchez Matías, de Villager de Laceana, a moto; Eloy Sánchez Fortunato Argul Núñez, de Villablino.

5063, Lambretta, moto; Delfino González Lorenzana, de Trobajo del Camino, a Florencio Carbajo Casado, de León-Puente Castro,

5154 Montesa, moto; Santos Mar-tínez Brugos, de León, a Emilio González Martinez, de Trobajo del Ca-

mino

5180, Guzzi, moto; Mariano Her nández Fernández de La Bañeza, a Manuel Fernández Riesco, de La Bañeza, Odón Alonso, 1.

5228, Guzzi. moto; José Fernández Alvarez, de Benavides de Orbigo, a Esteban Cubillas Carbajo, de Santa

María del Páramo,

5275, Lambretta, moto; Cayo Agape Fernández Borlán, de Melgar de Abajo, a Nicolás Astiárraga Salgado, de León, Juan de Badajoz, 2.

5474, Guzzi, moto; Pablo García González, de San Román de los Ca balleros, a Ignacio Pérez Alvarez, de

Villayuste.

5475, Iso, moto; Manuel Jesús Alvarez Sánchez, de León, a Viuda de Manuel Jesús Alvarez Sánchez, de León, Carretera de Nava, Km. 2.

5609, Vespa, moto; Vicente Tre Gómez, de León, a José Fernández Canal, de Trobajo del Camino, La

Noria, 10.

5672, Iso, moto; Luis Vilaboa Ote ro, de León, a Santiago González Herrero, de León, Solares de la Vega, calle F, 2.

5714, Ossa, moto; El Automóvil Americano, S. L., de León, a Manuel Aparicio Ordás (levantamiento depósito), de Villablino.

5714, Ossa, moto; Manuel Aparicio Ordás, de Villablino, a Modesto Suá

rez Fernández, de Rioscuro.

5720, Motobic, moto; José Fernán-dez Gutiérrez, de Madrid, a Honorino González González, de León, Demetrio de los Ríos, 5.

5780, Vespa. moto; Fernando Miranda de la Rocha, de Ponferrada, a Benigno Muñiz Gómez, de Villase-

ca de Laceana.

5782, Guzzi, moto; Julián Santamarta Miguélez, de Mansilla de las Mulas, a Sebastián Trepat Bote, de Mansilla de las Mulas.

5835, Montesa, moto; Valentín de la Calle Jáñez, de Almagarinos, a Argimiro Alonso Sahelices, de Ponferrada, Once Mil Vírgenes, 1.
5921, Guzzi, moto; Victorino Llamas Suárez de León.

mas Suárez, de León, a Argimiro 4701, Isotta, camión; Antracitas Gutiérrez García, de León, Carretera

5972, Peugeot, moto; Alvaro de Amilivia Zapatero, de León, a Josafat García Fernández, de Lorenzana.

6065, Motobic, moto; José María Diez García, de Sabero, a Melchor Alvarez Fernández, de Las Salas.

6307, Fiat, turismo; Mauro Casado Alvarez de León, a José Vega Merino.

de Santander, Cádiz, 20. 6378, Seat, turismo; Angel García Fernández, de León, a Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, de León, Puertamonedas, 13.

6379, Peugeot, moto; Gregorio Santervás Polo, de Renedo de Esgueva, a Antolín Pérez Prieto, de Renedo de Esgueva (VA). *

6441, Lambretta, moto; Francisco Gómez Liñán, de Valladolid, a Vicente Alcaraz Cano, de San Juan de Aznalfarache.

6483, Seat, turismo; Abdon Alvarez Robles, de León, a Gregorio Martinez Fernández, de León, Carretera de Zamora, calle A, 51

6539, Vespa, moto; Elisco Marcos Martínez, de Turcia, a Venancio

Martínez Pérez, de Turcia.

6656, Derbi, moto; Gabriel Beran-dón Otero, de Rucayo, a Ramón de la Hera Martínez, de Palazuelo de Boñar.

6786, Seddon, camión; Paulino Zabala Santiesteban, de León, a Doroteo Regil Velasco, de Monforte de Lemos.

6848, Iso, moto; Gustavo Piñán Junco, de Soto de Cangas, a Juan Bautista Diez Blanco, de Cangas de

Onis, calle San Pelayo.

6850, Guzzi, moto; Matías Fernán-dez Huerta, de Melilla, a Felipe García Iglesias, de León - Puente Castro. 7010, Seat, turismo; Eduardo Navas Concas, de León, a Samuel Igle-

sias Alonso, de León, Avda. Roma, 5. 7150, Guzzi, moto; Emilio Garcia Carreto, de Astorga, a David Viñambres Luengo, de Turienzo de los Caballeros.

7165. Montesa, moto; Silverio Martinez Barravo, de Ponferrada, a Antonio Rivo Pérez, de Ponferrada-Flores del Sil.

7385, Vespa, moto; José Delgado Hidalgo, de La Bañeza, a Fortunato Macías Yáñez, de Ponferrada, Centurias del Bierzo, 13.

7486, Lube, moto; Francisco Cabo Valenciano, de Astorga, a Lorenzo de la Fuente Otero, de Tejados.

7571, Roa, moto; Manuel Fernández Aller, de León, a Ricardo Díaz Fernández, de Oseja de Sajambre.

7613, Vespa, moto; Arsenio Domínguez Santos, de Málaga, a Argimiro Rubio Fernández, de La Bañeza,

Lope de Vega, 2. 7617, M. V., moto; Santos González Fernández, de León, a Juan Jubete Sánchez, de León, camino Hospital,4.

7796, Lambretta, moto; Enrique Carpintero González, de León, a Amando Argüello Mediavilla, de Barrios de Luna.

8046, Lube, moto; Paulino Ordás Diez, de Boñar, a José Romero Miranda, de Ponferrada, Plaza de la Encina, 1.

8102, Iso, moto; Borgward Iso Es nala, S. A., de Madrid, a Emilio Alonso Gutiérrez, (en definitiva), de

León · Barrio del Ejido.

8102, Iso, moto; Emilio Alonso Gu-tiérrez, de León, a Ignacio Santos Santos, de San Miguel del Camino.

8152, Derbi, moto; Sociedad Hulle ra Vasco Leonesa, S. A., de León, a Manuel Abnja Alvarez, de La Virgen

del Gamino.

8243, Iso, molocarro; José María Barciela Fernández, de Villarino del Sil, a Maximino Fernández Diez, de

Villager de Laceana.

8259, Vespa, moto; Juan José Méndez Trelles, de León, a Maximino Gutiérrez Alarma, de León, Carmen, 8.

8435, Iso, moto; Borgward Iso Es pañola, S. A., de Madrid, a Francisco de Llano Fernández, de León, La Vecilla, 1.

8435, Iso, moto; Francisco de Llano Fernández, de León, a Angel Robés Alvarez, de Villafranca del Bierzo.

8467, Cremsa, moto; Manuel Campos González, de León, a Manuel Iglesias Gordón, de León. Solares de López Robles (San Mamés).

8469, Iso, moto; Borgward Iso Es ñola, S. A., de Madrid, a Manuel Baz Rodríguez, (levantamiento de

depósito), de Sabero.

8469, Iso, moto; Manuel Baz Rodr guez, de Sabero, a Antonio Ruiz Presa, de León, La Sterra, 3.

8263, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a Arsenio Gómez Alonso, de

Matarrosa del Sil.

8263, Iso, moto; Arsenio Gómez Alonso, de Matarrosa del Sil, a Ver ger Pérez Valcárcel, de Cabañas de la Dornilla.

8492, Guzzi, moto; F'orencio Rubio Otero, de Astorga, a Esteban Martí nez Martínez, de Pradorrey.

8682, Iso, moto; Cristóbal Franco Salvi, de Ponferrada, a Manuel Campelo Salví, de Ponferrada, General

Sanju jo. 28. 8712, Lambretta, moto; Gonzalo Fernández Fernández, de León, a Segundo Redondo Peláez, de Astorga.

8748, B J. R., moto; Explotaciones Industriales y Ag ícolas, S. A. de León, a Manuel González Rodríguez, (levantamiento de depósito), de Pon ferrada.

8748 B. J. R., moto; Manuel González Rodríguez, de Ponferrada, a Manuel Vila García, de Villalibre

8855, Lambretta, moto; Severo Fernández D ñeiro, de Villadepalos, a Mario Fernández Marqués, de Ponferrada, Carretera Orense, 66.

8888, D. K. W., camioneta; Manuel Garnelo Fernández, de Ponferrada, a Manuel Comuñas Prada, de Ponfe rrada - Campo de los Judíos.

8909, Austin, turismo; Santos Alvarez Cabello, de Lón, a Manuel Pérez Alija, de León, Torriano, 10.

8996, Iso, moto; Emiliano Voces Magadán, de Ponferrada, a Dionisio Arias Quindos, de Fuentesnuevas.

8997, Peugeot, moto; Cástor Fernández Rodríguez, de Toreno del Sil, a Eladio Rodriguez Queimadelos, de Ponferrada.

9242, Derhi, moto; José Carrizo Zapico, de Tapia de la Ribera, a Vicente Prieto Prieto, de Trobajo del

9272, Ossa, moto; Félix Siero Iglesias, de León, a Francisco Alvarez Serrano, de León, Barrio San Pedro, P. Castro.

9307, Iso, moto; Garage Emilio, de León, a Juan Antonio Castilla Acos ta, (levantamiento de depósito), de

Olleros de Sabero.

9307, Iso, moto; Juan Antonio Cas-tilla Acosta, de Olleros de Sabero, a Leovigildo Fernández Arias, de Vi-Haseca de Laceana.

9348, Guzzi, moto; Florencio Sevilla Cabello. de Oteruelo de la Vega, a Eleuterio Mateos Sastre, de Valdefuentes del Páramo.

9449, Renault, turismo, Aniceto Fernández González, de Boñar, a Manuel Casimiro Garcia Vallina, de Avilés, Río San Martín, 8

9530, Iso-carro, moto; Gabino Pan Castrillo, de Santibáñez, a Pedro Alvarez Penelas, de Veguellina de Orbigo.

9798, Renault, turismo; Astilleros G. Riera, S. A., de La Calzada Gjón, a Silvestre Vicente García, de Gijón, Enrique Cangas, 20.

9800, Vespa, moto; Máximo Gutiérrez Modino, de León, a Cándido Merillas Canseco, de Astorga, Pos-

9869, Iso, moto; Pio Alvarez Marti nez, de Villaseca, a Julio Macías Pérez, de Piedrafita.

9852, Renault, turismo; Samuel Iglesias Alonso, de León, a José Astiárraga Salgado, de León, Sampiro, 20.

10058, Cofersa, moto; Teófilo Di-guero Barroso, de Tolibia de Abajo, a Gerardo Alvarez Antolín, de Quintanar de la Sierra.

10140, Seat, turismo; Pedro Núñez Rodriguez, de León, a José Porktold

Schuler, de León, Lucas de Tuy, 4. 10153, Vespa, moto; Antonio Diez Arguallo, de León, a Felicísimo Ma drid Morla de León, Juan Ferreras. 6.

10362, Iso carro, moto; Fernando García Carrera, de Santalla, a Román Fuertes García, de Villalibre.

10453, Renault, turismo; David Uzquiza Alonso, de León, a Francisco Garay de Caso, de Boñar.

10547, Pagaso, camión; Domingo Martinez Juan, de Ponferrada, a Antonio Alvarez Martinez, de Puebla de Brollón.

10587, Vespa, moto; Ricardo Pérez Prieto, de León, a Eladio Tomás G. Montamarta, de León, Avda, Noce lo 4.

González, de León, a Celestino Gon- Molino.

zález Velasco, de Matallana de Torio. 10841, Lube, moto; Jesús Robla Alvarez, de Garaño, a Justino Luengos Ramos, de Castrovega.

11047, Iso carro, moto; Eduardo Arias Fernández, de La Martina, a Constantino Alvarez Vega, de Pon-

ferrada

11075, Pegaso, camión; Industrias Lácteas Leonesas, S. A., de León, a Joaquín Prat Torricabras, (en depósito), de Vich, Monserrat, 10.

11110, Renault, turismo; Angel Puente de la Puente, de Ponferrada, Francisco Martinez Martinez, de Almanza (Albacete),

11147, Vespa, moto; Nicasio Vega Oviedo, de Las Médulas, a Esteban Blanco Fernández, de San Lorenzo.

11173, Isetta, motocarro; José Rodriguez Paredes, de León, a Casimiro Gómez Amayo, de Cangas del Narcea, calle La Fuente.

11219, Iso, moto; Juzgado de Pri mera Instancia, de Murias de Pare-des, a César Fernández Sevilla, de

Villablino.

11329, Iso carro, moto; Borgward Iso Española, S. A., de Madrid, a Adelino Pereira Diaz, (levantamiento de depósito), de Villaseca.

11329, Iso carro, moto; Adelino Pereira Díaz, de Villaseca, a Matías G reia Parrilla, de Folgoso de la

Ribera

11347, Iso carro, moto; Borgward Iso Española, S. A. de Madrid, a Emilio Barriales Garcia, (levantamiento de depósito), de Villablino.

11317, Iso-carro, moto; Emilio Barriales García, de Villablino, a Domingo Domínguez Iglesias, de Ponferrada, Cruz de Miranda, 20

11421. Vespa, moto; Jesús Méndez Banco, de León, a Cecilio Alvarez Rodríguez, de Trobajo del Cerecedo.

11705, Iso-carro, moto; Doroteo Acevedo Fernández, de Remolina, a Salvador Martinez Robles, de Robledo de Torio.

11957, Simca, turismo; José López González, de Quilós, a José Cancela Riobo, de El Con Moaña (PO).

12469, Land Rover, camionets; Antonio de Amilivia y Zubillaga, de León, a Herminio Rodríguez Diez, de B nar.

12530, Vespa, moto; Isaac Gonzá-lez Bijo, de León, a Dionisio Ordóñez Muñiz, de Candanedo.

12726, Iso, moto; Silvio Alonso Cuevas, de La Bañeza, a Maximino Martínez Fernández, de Quintana y Congosto.

12728, Ossa, moto; José Fernández García, de La Mata del Páramo, a Maudilio Fernández García, de La Mata del Páramo.

12762, Renault, turismo; Luis Garcia González, de León, a Emiliano O osa Prieto, de León, República Argentina, 15.

12765, Renault, turismo; Enrique B | Raga, de León, a José Sánchez 10730, Iso, moto; Cotidio González Sánchez, de La Zubia, calle Barrio

lia, S. A., de Madrid, a Francisco González Iglesias, (levantamiento de depósito), de Tapia de la Ribera

12853, Iso, moto; Francisco González Iglesias, de Tapia de la Ribera, a Guillermo García Cabo, de Tapia

de la Ribera,

13127. Renault, turismo: Joaquín Albes Moreira, de La Bañeza, a Dionisio Soto Lorenzana, de Valladolid, Plaza Onésimo Redondo, 3.

13268, Guzzi, moto; Antonio de la Fuente Martinez, de La Bañeza, a Manuel Fuertes Martinez, de Troba-

jo del Camino.

13455, Simca, camión; Antonio Ureña Mora, de Madrid, a Conrado Capdevila Llorens, de Navatejera.

13607, Vespa, moto; Marcelo Víctor Ferreras Llamas, de Ponferrada, a Elias Martinez Martinez, de Narayola.

14291, Montesa, moto; Julio Enrique García Rodríguez, (por incum plimiento de contrato), de Loren-zana, a Ibán Hermanos, S. L., (in-cumplimiento de contrato) de León, Independencia, 10.

14317, Seat, turismo; Avelino Alvarez Ordóñez, de Caboalles de Abajo, a Consuelo Merayo Núñez, de Ponferrada, Campo de la Cruz, 2.

14318, Seat, turismo, Rosa María Ferrer Astorgano, de Ponferrada, a Manuel Paseiro Paseiro, de La Coruña, Ntra. Sra. Perpetuo Socorro, 7.

14638, Motobic, moto; Eliseo del Pozo Grande, de Santa Elena de Jamuz, a Belarmino Fernández Barrera, de Villamorico de Laguna.

14685, Citroen, camioneta; Laboratorios Ovejero, S. A., de León, a Félix Rodríguez Valcarce, de León,

Renueva, 11.

14825, Citroen, camioneta; Vidal y Moisés Gómez Martínez, de Villamu riel de Cerrato, a Victorino Alonso Suárez, de León, Piaza de Calvo So-

telo, 1. 14879, Opel, camión, Antonio Ureña Mora, de Madrid, a Gonzalo González Alvarez y Manuel García Valles, de León, Ampliación Presa los Can-

tos, 10.

CAMBIOS DE DOMICILIO

3234, Opel, turismo; Santiago Sanz Lezcano, a Barbadillo del Pez (BU). 6099, Montesa, moto; Hijos de Lantero, S.A., a Madrid, Serranos, 134.

León a 1.º de Junio de 1961.-El Jefe de Tráfico, Prudencio G. Sarriá. 2422

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Buero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Tomás Flórez Gon zález y D. Mateo Rodríguez Arias en materia. solicitud de concesión de un aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo del río Lantonia, en térmi

destino a la obtención de residuos carbonosos procedentes de los lava deros de la Mina «Hulleras Oeste de Sabero».

Resultando: Que abierto el perío do de competencia de proyectos en el Boletin Oficial del Estado del día 21 de Diciembre de 1958 y en el Bo LETIN OFICIAL de la provincia de León, sólo se presentó el de los pe ticionarios, suscrito por el Ayudante Facultativo de Minas D. Luis Rubinat, con un presupuesto de obras de 12 700,00 pesetas.

Resultando: Que sometido el provecto a información pública v publicado el correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de León y fijándose también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Boñar, dentro del plazo señalado al efecto, se han presentado dos reclamaciones: Una, por don Santiago González Sancho y dos más, como Presidente y Vocales, respectivamente, de la Entidad local menor de Veneros, oponiéndose al aprovechamiento que se solicita, por los perjuicios que la detracción de caudal causarían a los usos comunes que de las aguas del río Lantonia practica el vecindario de dicha localidad, y otra, por D. Rodrigo Castaño Suárez, como Director Gerente de la S. A. Hullera Oeste de Sabero, en razón a que dicha entidad es propietaria del aprovecha miento para recogida de residuos carbonosos concedido a D. Julián Regueras García y transferido poste riormente a la referida Sociedad, estando situada la toma del aprove chamiento que se solicita dentro del tramo a que afecta la concesión del de dicha Sociedad. Trasladadas dichas reclamaciones a los peticionarios, las contestaron en tiempo oportuno solicitando su desestimación.

Resultando: Que remitido el pro yecto al Sr Ingeniero Jefe de Minas de la provincia de León, le ha de vuelto informado en sentido favora ble, proponiendo se fijen las condiciones que señala.

Resultando: Que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, in formando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo per fectamente viable.

Resultando: Que pasado el expe diente a la Abogacía del Estado de Valladolid, también ha emitido dictamen en sentido favorable a la concesión que se pretende.

Considerando: Que el expediente está bien tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la

Considerando: En cuanto a la reclamación formulada por la Junta Vecinal de Veneros, debe ser deses-

12853, Iso, moto; Iso Motor Ita- no municipal de Boñar (León), con timada, puesto que, aparte de que los usos comunes no constituyen un aprovechamiento con caudal concreto asignado en base del cual se pueda formular impugnación, no se puede causar el menor perjuicio al respecto con el aprovechamiento que se solicita, ya que no consume caudal de agua, devolviéndose integro al cauce el que se toma.

Considerando: Que asimismo debe ser desestimada la reclamación formulada por «Hullera Oeste de Sabero. S. A.», ya que debe tenerse pre sente que en las autorizaciones de aprovechamientos de aguas para recogidas de residuos carbonosos que llevan en suspensión aquéllas, no se concede más que el caudal de agua, siendo indiferente a este respecto la existencia o cantidad de tales residuos, no suponiendo en ningún caso concesión de exclusiva. De otra parte, la toma del aprovechamiento que se pretende se encuentra situada aguas abajo de la descrita en el proyecto base de la concesión de que es titular a Sociedad reclamante, y con sujeción al cual deben ejecutarse las obras de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.ª de la concesión, por lo que no se puede causar perjuicio alguno con el aprovechamiento solicitado, que de hecho sería imposible demostrar en la actualidad por no existir obras ni instalaciones relativas al aprovechamiento de que es titular la Sociedad.

Considerando las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Septiembre y 8 de Octubre de 1959,

Esta Jefatura ha acordado desestimar las reclamaciones formuladas y otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a D. Tomás Flórez González y D. Mateo Rodríguez Arias autorización para aprovechar 50 litros de agua por segundo del río Lantonia, en término municipal de Boñar (León), con destino a la obtención de residuos carbo nosos procedentes de los lavaderos de la Mina «Hulleras Oeste de Sabero».

Segunda: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por los peticionarios, suscrito con fecha 14 de Mayo de 1958 por el Ayudante Facultativo de Minas don Luis Rubinat, y cuyo presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 12.700,00 pesetas.

Tercera: Las obras darán comienzo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Boletin Oficial de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de su comienzo, debienla Comisaría de Aguas del Duero de su comienzo y terminación para pro ceder, si así lo estima necesario, a su reconocimiento a costa de aquéllos. los que, asimismo, darán cuenta a la Jefatura de Minas de León de la terminación de las obras para que autorice su funcionamiento y fije las condiciones a que se hayan de ajustar.

Cuarta: Esta autorización es ente ramente independiente de las que los concesionarios tengan que recabar de cualquier otro Organismo oficial, y se otorga sin perjuicio de tercero y salvando el derecho de

propieded.

Quinta: Los concesionarios deberán tener presente que el aprovecha miento de residuos carbonosos, en la proporción máxima de 20 toneladas métricas al mes, les obliga a someterse a la jurisdicción de la Jefatura de Minas de León para las declaraciones de producción, accidentes, seguridad, estadística y todo lo que señala la legislacion y reglamentación en el ramo de Minas y de Policía Minera.

Sexta: Serán responsables los peticionarios de los daños y perjuicios que pudieran causar en las obras o en la explotación de las mismas, tanto en los terrenos de dominio pú blico como en los particulares.

Séptima: Se respetarán en absolu to las servidumbres naturales y le gales que prescribe la Ley de Aguas.

Octava: Esta autorización se otor ga por el tiempo que dure el servi cio a que se destina, no pudiéndose introducir modificación ni variación alguna sin la previa autorización del Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Duero.

Novena: Las obras y sus instalaciones quedan bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Duero, tanto durante su ejecución como después su explotación o aprovechamiento y su conserva ción, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gas tos correspondientes a este servicio, con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, y a la Jefatura de Minas de León la parte referente al lavadero propiamente dicho, debien do suministrar a la misma los datos estadísticos que ésta señale relativos a la producción y existencias de carbones recogidos, ateniéndose a las disposiciones que haya vigentes so-bre precios y calidades de carbones, así como las generales existentes o que se dicten en lo sucesivo para los carbones procedentes de aprovechamientos de residuos carbonosos.

Décima: Esta concesión queda sujeta al pago de las tasas y cánones dispuestos por los Decretos de 4 de Febrero de 1960 publicados en el

do los concesionarios dar cuenta a mismo mes y año que le sean de aplicación.

Undécima: Los concesionarios, tanto en la ejecución como en la explotacción de las obras, se atendrán a lo dispuesto en las leves vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás de carácter social y de protección a la industria nacional.

Duodécima: El depósito constituí do quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas con diciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décimotercera: Caducará esta con cesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de setenta y cin-co (75) pesetas, según dispone la vi gente Ley del Timbre, la cual queda adherida a esta Resolución, se les advierte de la obligación que tienen de presentar la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguien tes a la fecha de su recepción, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delega-ción de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957, debiendo publicarse esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 1.º de Diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación en el Bolk TIN OFICIAL de dicha provincia, por conducto de esta Comisaría de Aguas o presentación en dicho Cen tro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Junio de 1958.

Valladolid, 26 de Mayo de 1961.-El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2345 Núm. 761.—1.036,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Por D. Maximiano Diez García, vecino de Villavelasco, ha sido soli-Boletin Oficial del Estado de 5 del citado un pedazo de terreno sobran-

te de vía pública, de veintitrés metros cuadrados, colindante con un edificio de su propiedad, sito en el casco de dicho pueblo, a la calle del Pozo, fundándose en el derecho de colindante.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, para que durante los mismos puedan presentar reclamaciones todos los vecinos que lo crean conveniente.

Villazanzo, 26 de Mayo de 1961.-El Alcalde, Teodoro Diez. Núm. 767.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupesto, de la administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del mismo.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Carrizo, 6 de Junio de 1961.-El Alcalde, (ilegible). 2444

Ayuntamiento de Las Omañas

Con arreglo al artículo 198, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los terrenos que seguidamente se indicarán, serán considerados, a todos los efectos de la Lev de Caza, como terrenos acotados, sin necesidad de tener tablillas, hitos o mojones en ellos:

Pueblo de Pedregal.-Terreno comunal al pago Campo de Arriba y Campo de Abajo, de una y media hectáreas de cabida; linda: Norte, fincas de Las Omañas; Sur, fincas de Santiago del Molinillo: Este, fincas de Pedregal; Oeste, río Omaña.

Pueblo de Santiago del Molinillo.-Terreno comunal al pago El Coto y Entre Ríos, de 6 hectáreas de cabida; linda: Norte, fincas de Mataluenga; Sur, río Omaña: Este, río Luna; Oeste, fincas de Santiago del Molinillo y Pedregal.

Pueblo de Mataluenga. - Monte de Utilidad Pública número 184, de 150 hectáreas de cabida; linda: Norte,

monte de San Martín y Las Omañas.

Pueblo de Mataluenga.—Terreno comunal, llamado Valesos - Sardona, de 6 hectáreas de cabida; linda: Norte, Villarrodrigo; Sur, Santiago del Molinillo; Este, río Luna; Oeste, carretera.

Pueblo de Las Omañas.-Monte de Utilidad Pública número 185, de 200 hectáreas de cabida: linda: Norte, río Omaña; Sur, término de Quintana del Castillo; Este, término de Llamas de la Ribera; Oeste, término de Las Omañas y pueblo de San Martin de la Falamosa.

Pueblo de Las Omañas. - Terreno comunal al pago Entre los Ríos, de 4 hectáreas de cabida; linda: Norte, rio Omaña; Sur, Monte de Utili dad Pública número 185: Este, término de Llamas de la Ribera; Oeste. término de las Omañas y San Martín de la Falamosa.

Pueblo de San Martin de la Falamosa.-Monte de Utilidad Pública número 186, de 400 hectáreas de cabida; linda: Norte, Paladín y Camposalinas; Sur, Las Omañas y Escuredo; Este, Villarrodrigo y Mataluenga; Oeste, La Utrera y Escuredo.

Pueblo de San Martin de la Falamosa.-Terreno comunal al pago de La Zarza, La Vega y Requejo, de 25 hectáreas de cabida; linda: Norte. fincas particulares; Sur, río y fincas particulares; Este y Oeste, fincas particulares:

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del artículo 198 de la Ley de Régimen Local, quedando desde esta fecha acotados los terrenos y montes de refe-

Las Omañas, 26 de Mayo de 1961.-El Alcalde, Luis Alvarez.

Entidades menores

Junta Vecinal de Rodanillo

Esta Junta Vecinal convoca pública subasta para la venta de 5.049 árboles de roble, aptos para apeas y traviesas de minas, situados en el Monte de Libre Disposición n.º 257, de esta Junta, al paraje denominado «La Dehesa» o «Campillo», con un valor mínimo de 400.000 pesetas.

La forma de subasta se verificará

monte de Villarrodrigo; Sur, fincas por el sistema de pliego cerrado y marca Astra, valorada en 2.000 pesede Santiago del Molinillo; Este, pue- lacrado, y por el tipo mínimo de tas. blo y fincas de Mataluenga; Oeste, tasación, adjudicándose el remate al mejor postor.

> La apertura de pliegos tendrá lugar en el local Escuela de Niñas del referido pueblo, de las doce a las trece horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

> Para tomar parte en la subasta será requisito previo la presentación y entrega del justificante de haber ingresado en cualquiera de los Ban cos de la villa de Bembibre, a la consignación de esta Junta, la cantidad de 40.000 pesetas, en calidad de depósito y garantía, como asimismo han de presentar, antes de iniciarse el acto, los documentos justificativos como industriales autorizados para poder optar a la compra de maderas (certificado profesional).

> Los gastos que se originen, de subasta, contrato, derechos que devengue la Administración Forestal del Estado, Derechos Reales, como el importe de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta del adjudicatario.

> Los demás extremos exigidos en la presente subasta, están determina dos en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el domicilio de esta Junta Vecinal, durante los días hábiles.

> Rodanillo, a 2 de Junio de 1961.-El Presidente, Severo González. Núm. 770.—131,25 ptas.

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León

y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 105 de 1960 - autos núm. 520 de 1960-, a instancia de D. Angel Espeso Rodríguez, contra D. Lino Fernández Bajo, por el concepto de, salarios, he acordado sacar a públi ca susbasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una motocicleta marca Villof, con motor núm. 5 254, con tablilla verde de prueba o provisional, valo-

rada en 8.000 pesetas.

2.0 Cuatro martillos picadores, marca Astra, valorados en la canti dad de 2.500 pesetas.

3.º Una máquina perforadora

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintisiete de Junio actual, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3,0 Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno. - F. J. Salamanca Martin. El Secretario, Mariano Tascón.-Rubricados.

Núm. 773.—120,75 ptas. 2497

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa Cabildaria de Villaturiel, Mancilleros. San Justo v Roderos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Instrucción de 24 de Junio de 1884, se anuncia que el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad, que fue aprobado en la Junta general celebrada el dia 28 de Mayo último, se halla depositado en la Secretaría de esta Corporación en Roderos, para que durante el plazo de treinta dias, de diez a trece y dieciséis a veinte horas, pueda ser examinado por los interesados, quienes pueden también formu ar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, a 9 de Junio de 1961.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 774. -55,15 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Regueras de Arriba

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos aquellos ganaderos que les interese, que el día 25 del actual mes de Junio, y hora de las doce de la mañana, se subastan los aprovechamientos de los pastos, hierbas y rastrojeras del poligono que se arrienda del campo de Regueras de Arriba, con las con-diciones que se estipulan en el contrato de convenio, que obra en el archi o de esta Hermandad Sindical.

Regueras de Arriba, a 5 de Junio de 1961.-El Jefe de la Hermandad,

N. Fuente. 2441

Núm. 768.-44,65 ptas.

Imprenta de la Diputación